

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
SUPATÁ CUNDINAMARCA  
Carrera 7 No 3 - 44  
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre (5) cinco de dos mil veinte (2020)

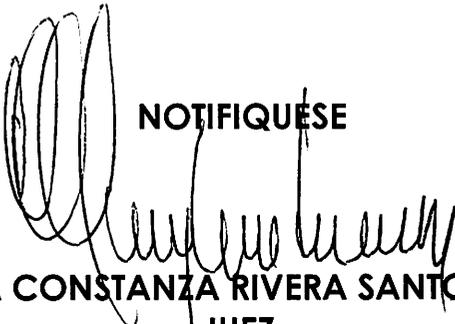
Auto interlocutorio No 117  
Proceso Ejecutivo No. 2020-00033

Demandantes: NELSON TOVAR CASTRO, BLANCA GARZON RODRIGUEZ, TERESA  
MOLINA DE GOMEZ, ZORAIDA PUENTES TOQUICA Y JESUS MOLINA LAVERDE  
Demandado: NELSON MOLINA LAVERDE

Conforme lo preceptuado por el artículo 92 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el doctor Armando Sanabria Avendaño se acepta el retiro de la acción ejecutiva por parte de la demandante Blanca Lilia Garzón Rodríguez.

Por secretaria se realizara el retiro y devolución del título valor objeto de la ejecución, dejándose las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

  
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA CUND.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO N° 066 Hoy 6-OCTUBRE-2020  
El Secretario,

  
ONALDO JOSE FREITE OROZCO